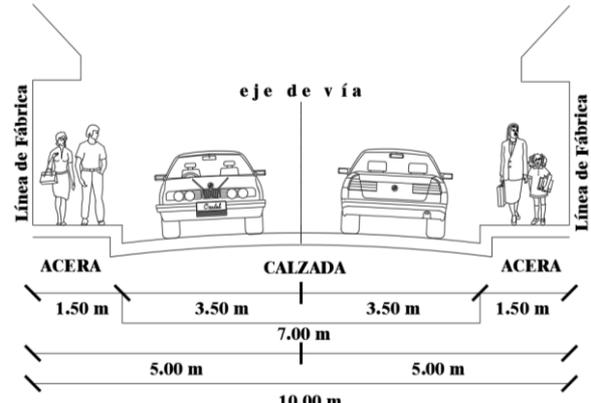
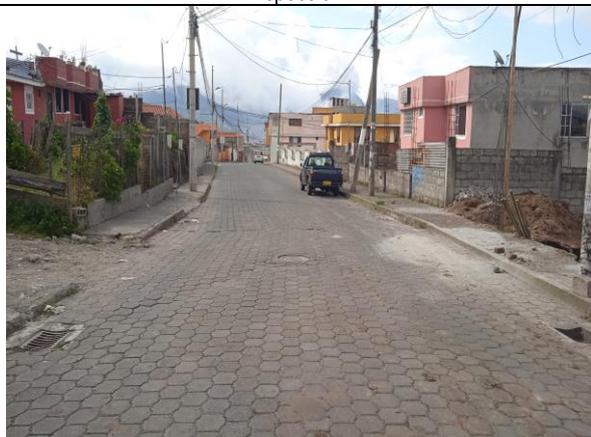
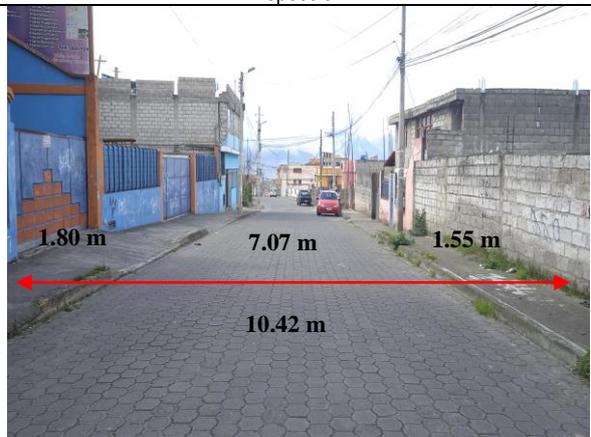


INFORME DE REPLANTEO VIAL

Fecha: D. M. Quito, 25 de mayo de 2021

ANTECEDENTES		
Documento de referencia:	GADDMQ-SGCTYPC-UERB-2021-0657-O	
Solicitante:	Abg. Paul Gabriel Muñoz Mera DIRECTOR DE LA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO	
Requerimiento:	“(...) Replanteo vial del predio Nro. 5060571 (...)”	
DATOS DEL PREDIO SEGÚN IRM NRO. 744051		
Propietario:	QUEZADA MENDOZA WILMAR NOLBERTO	
Nro. Predio:	5060571	
Parroquia:	GUAMANÍ	
Barrio/Sector:	TURUBAMBA DE MONJAS BEV	
Área según escritura:	1342.64 m ²	
Área gráfica (SIREC-Q):	1342.64 m ²	
INFORMACIÓN VIAL		
CALLE S/N (Oe5C)	Sección transversal de la calle S/N (Oe5C) según hoja de trazado vial Nro. 32610	
SECCIONES		
Sección total	Calzada	Aceras
10.00 metros	7.00 metros	1.50 metros a cada lado
Observaciones: De acuerdo a la información tanto física como digital que reposa en la Unidad de Territorio y Vivienda, la hoja de trazado vial Nro. 32610 NO SE ENCUENTRA APROBADA.		
ANEXOS		
Ubicación geográfica	Sección transversal calle s/n (Oe5C)	
		
Inspección	Inspección	
		

CRITERIO TÉCNICO

Observaciones:

- La Unidad de Territorio y Vivienda no replantea linderos entre propiedades, ni soluciona litigios entre colindantes.
- Se debe respetar las Observaciones que constan en el Informe de Regulación Metropolitana.
- Este documento no autoriza trabajos de construcción, por no ser de su competencia.
- Este informe no representa título legal alguno que perjudique a terceros.
- Radio de curvatura del lote, regirse a ordenanza vigente.

Conclusiones:

- **CALLE S/N (Oe5C)**

La Unidad de Territorio y Vivienda de la Administración Zonal Quitumbe, procedió a realizar la inspección y medición en sitio de la calle S/N (Oe5C), determinando que la vía cumple con la sección transversal establecida en el Informe de Regulación Metropolitana IRM Nro. 744051, que es de 10.00 metros, de los cuales 7.00 metros corresponden a la calzada y 1.50 metros de acera a cada lado de la vía.

En caso de existir información adicional que posea el propietario en el cual se evidencie la aprobación de la calle en mención; se solicita remitir la información a esta Unidad para determinar si existe aprobación vial y rectificar el presente informe.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,

Elaborado Por:

Revisado Por:

Ing. Geovanny Yerovi O.
TÉCNICO DE LA UNIDAD DE TERRITORIO Y VIVIENDA

Ing. Ana Abarca J.
JEFE ZONAL DE LA UNIDAD DE TERRITORIO Y VIVIENDA



Anexo: Informe de Regulación Metropolitana Nro. 744051

ACCIÓN	RESPONSABLE	UNIDAD	FECHA
Elaboración:	G. Yerovi	UTV	25/05/2021
Revisión:	A. Abarca	UTV	25/05/2021
Aprobación:	E. Lascano	DGT	25/05/2021